J 1099/10

GOBIERNO DE ARAGON

D.G.A. 1030

Septiembre

Copiada

Sobre la Proposicion para Abades de Be
zuela y Alcedas.

J 1099/10

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.
VALGA POR EL REYNADO DEL REY DON LVIS EL PRIMERO.



Para despachos de oficio quatro mil.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

VALGA POR EL REYNADO DEL REY DON LVIS EL PRIMERO.

Copia de las Peznas, ô Proposiciones hechas ô S. M. por el Difinitorio de la Congregacion Cistercience=

Para la Abadia de Bezuela=

Los Padres= Mo Francisco Fabuenca Dr. Rafael Bona, y Padre Antonio Soler=

Para la Abadia de Rueda

Los Padres= Mo fr. Miguel Zabala fr. Juan Pranzes y fr. Joseph Ondeano=

Todos Religiosos muy observantes y q. asien lo espiritual como en lo temporal han tenido diversos oficios y de ellos han dado muy buena Cuenta con Vida muy exemplar y que ô qualesquiera de ellos q. S. M. haga merd delas Abadias quedara su Mt. Conciencia descargada=

El Abad de Piranes=

Concuerda este traslado con su original que se debol

vio ala Corte Con el informe hechos en Cumplim.to de la
Zedula de S. M. por Mano de su Exc.a en Cinco dias d
Mes de Sept.e de mil seis.tos Veinte y quatro años

Para despachos de oficio y gestiones.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. LUIS PRIMERO.

A. M. S.

Mi Gov.or Capitan Gn.l, Regente, y Audiencial del mi Reyno de Aragon. El Vicario gn.l, y Diffinidores dela Congregacion de S.n Bernardo delos Reynos dela Corona de Aragon, y Navarra, toca conforme al Breve desu Eleccion proponerme siempre que vacaren las Abadias desu Orden que hay en este Reyno, y son demi Real Patronato, tres Sugetos hijos delas mismas Casas para cada vna de ellas paraque Yo Sea Servido de los que me pareciesen mas convenientes, y benemeritos. Y ora los dhos Vicario gn.l, y Diffinidores por su Carta de Diez de Xbre me han hecho Relacion que vacaran las delos Monasterios de Beuela, y Elueda, y me proponen para cada vna de ellas para el quadriennio que viene tres Religiosos en la forma que ésta dispuesto, y se acostumbra (cuyos nombres, y titulos vereis por la

Copia que con esta sos Remite firmada de mi infrascrito Secretario. Encargandome proveca en dhas Abbadias en los que de ellas fuere servido. Y haviendose visto en el mi Consejo de la Camara de Resueldas la presente por la qual os mando veais las dhas proposiciones, y bien enterados de las vidas, prudencia, y demas calidades que se requieren de los propuestos en ellas me informeis de los que os pareciere mas Conveniente para ser presentados á dhas Abbadias, escusando se sepan los propuestos en dhas ternas, y lo que informareis por la quietud de la Religion que aca se tendra secreto de lo que avisareis: Y hecho vrô Informe me le Remitireis firmado, cerrado, y sellado â manos de mi infrascripto Secretario con la mayor brevedad

por Convenir assi al Servicio de Dios, y

Fha en S.n Ildefonso a xv. de Junio de 1717. De mil Setecientos y Deynte y quatro.

Yo El Rey.

Dn. Man.l de Vadillo y Velasco

Al Gov.or Cap.n Gnl, Pres.te y Real.s de Aragon informe Reservado tocante alos proquestos para las Abadias de Bernuela y Rueda.

En rio seyscientos de ochenta quatro mrs.
SELLO QVARTO: AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.
VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. LUIS PRIMERO.

Informe sobre proff. del Diffinitorio Cister ciense

Señor

Por R. Cedula de 25 de Mo se sirve V. M. mandar q. las proposiciones hechas por los Diffinitores de la Congregacion Cisterciense para las Abadias de los Monasterios de Benevarre y Rueda en el quatrienio que viene mandandonos informar de la Virtud, suficiencia y demas Calidades de los propuestos y de los que por ellas parecieren mas conducentes para los empleos, y hauiendo reconocido los Autos formados en virtud de lo que V. M. [illegible] hallamos que para el Monasterio de Benevarre el mas proporcionado y que mas goza